



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Eulices Ospina Echeverry
Demandado	Hrs de María Helena Rodríguez Caballero
Radicado	No. 25 307 3184 001 2024-00080
Decisión	Inadmite demanda

Examinada la demanda de declaratoria de la existencia de unión marital de hecho y la consecuente sociedad patrimonial formulada por el señor Eulices Ospina Echeverry en contra de los herederos determinados e indeterminados de María Helena Rodríguez Caballero (q.e.p.d.), el despacho resalta a continuación falla formal que adolece el asunto, que distan de los presupuestos para la admisión y el trámite respectivo:

1. Debe informar si existen herederos determinados de la señora María Helena Rodríguez Caballero que deban ser llamados al contradictorio en calidad de demandados.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, acreditando los requisitos que hacen falta. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda declaratoria de la existencia de unión marital de hecho y la consecuente sociedad patrimonial formulada por el señor Eulices Ospina Echeverry en contra de los herederos determinados e indeterminados de María Helena Rodríguez Caballero (q.e.p.d.).

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesada el término *de cinco (5) días so pena de rechazo*, para que corrija las falencias indicadas e **integre en un solo escrito** la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **012** del 04 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario